RESOLUCIÓN No. 723

(26 – Jun - 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-010-2026"

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", el Acuerdo 440 de 2010, la Resolución 1726 de 2025, la Resolución No.1651 del 27 de octubre de 2025 y acta de posesión No 101 del 4 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-010-2026, para desarrollar el siguiente objeto contractual: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS SANITARIAS, ORINALES Y ESTACIONES DE LAVAMANOS PORTÁTILES, PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES FESTIVALES, ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS Y/O PRODUCIDOS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE".*

Que, en consecuencia, el profesional asignado por la Gerencia de Contratación – Subdirección Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-010-2026**,** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 25 de mayo de 2026.

Que, durante el término de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibió una observación, la cual fue absuelta, tal y como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que, la entidad dio apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-010-2026, mediante Resolución No.595 del 3 de junio de 2026.

Que el 05 de junio de 2026, a las 5:00 PM hora colombiana, se estableció como plazo máximo en la plataforma transaccional SECOP II, para que los interesados en el proceso público pudieran presentar sus observaciones al pliego de Condiciones Definitivo, publicados junto con la resolución de apertura.

Que, durante el término de observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se recibieron observaciones al mismo, tal y como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que, el 11 de junio de 2026 a las 9:00 a.m. se efectuó el cierre del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-010-2026, a través de la plataforma SECOP II, recibiendo un total de cuatro (04) propuestas de la siguiente manera:

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá
Colombia

Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 723

(26 – Jun - 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-010-2026"

Que, el día 12 de junio de 2026 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó el informe de evaluación preliminar del proceso, el cual estuvo disponible para observaciones por parte de los oferentes hasta el 18 de junio de 2026, en cumplimiento de los términos legales y del cronograma establecido, con el siguiente resultado:

PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICO	REQUISITOS FINANCIERO	REQUISITOS TÉCNICOS
INVERSIONES JUNISAMA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
BAÑOMOVIL SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
INDUSTRIAS CONEQUIPOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 16 al 18 de junio de 2026, término dentro del cual los proponentes presentaron las subsanaciones y observaciones a la evaluación.

Que, conforme a lo indicado, el día 19 de junio de 2026, una vez los comités jurídico, financiero y técnico revisaron los documentos allegados la entidad procede a publicar las respuestas a las observaciones, el informe de evaluación y consolidado de la siguiente manera:

PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICO	REQUISITOS FINANCIERO	REQUISITOS TÉCNICOS
INVERSIONES JUNISAMA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
BAÑOMOVIL SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
INDUSTRIAS CONEQUIPOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que con base en el anterior resultado el 19 de junio de 2026 se realizó el evento de subasta con los proponentes INVERSIONES JUNISAMA SAS y MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS, requiriéndose por precios artificialmente bajos al presentar un porcentaje de descuento de 74,57% y 74,05%, consecutivamente.

Que mediante mensaje CO1.MSG.9611515 del 19 de junio de 2026, INDUSTRIAS CONEQUIPOS SAS, presentó recurso de reposición contra el Informe de Evaluación/Acto Administrativo 2 CO1.AWD.2620046 de fecha (19/06/2026 7:35:29 AM) en el proceso de

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá
Colombia

Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

selección IDARTES-SA-SI-010-2026, indicando que no se tuvieron en cuenta los documentos presentados para subsanar las observaciones.

Que una vez verificada la plataforma SECOP II, el comité evaluador evidencio que en efecto, el proponente INDUSTRIAS CONEQUIPOS SAS si había remitido algunos documentos para subsanar su oferta a través de mensaje CO1.MSG.9611515 del 19 de junio de 2026 en el informe de evaluación.

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad expidió la Resolución No. 702 del 22 de junio de 2026, a través de la cual sanó el vicio de procedimiento identificado en la Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-010-2026, originado al verificar que, por un error involuntario, los archivos del proponente no se remitieron al comité evaluador. Debido a esto, se expidió una adenda de la misma fecha, con el fin de modificar el cronograma del proceso, permitiendo así evaluar la subsanación y programar nuevamente la subasta.

Que con base en lo anterior la entidad procede a publicar la respuesta a la observación realizada por INVERSIONES JUNISAMA SAS respecto a la resolución No. 702-2026 y al informe de evaluación definitivo y consolidado de la siguiente manera:

PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICO	REQUISITOS FINANCIERO	REQUISITOS TÉCNICOS
INVERSIONES JUNISAMA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
BAÑOMOVIL SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
INDUSTRIAS CONEQUIPOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de acuerdo con lo anterior, se procedió con la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados, es así como, la parte financiera del comité evaluador, una vez surtido el trámite de verificación del valor de cada uno de los ítems de las ofertas económicas, determinó que las ofertas presentadas no superan los precios techos establecidos por la Entidad, y además, identifico que los tres proponentes presentaron como valor total de su oferta la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS M/CTE ($27.875.216)

Que se procedió a realizar el evento de subasta con los proponentes habilitados el día 23 de junio de 2026, y en desarrollo de la misma se realizaron 54 lances, los cuales fueron validados de acuerdo con el informe arrojado por la plataforma SECOP II:

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá
Colombia

Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 723

(26 – Jun - 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-010-2026"

Informe de la Subasta "IDARTES-SA-SI-010-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	IDARTES
Fecha de inicio actual	23/06/2026 11:20:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	23/06/2026 12:02:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	2
Total de Proveedores	3
Total de Lances	54

Resumen de la Subasta — **Mejor Lance**

6.059.791,71 COP

Ahorro de Valor Inicial (27.875.216,00 COP)	21.815.424,29 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	78.26%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INDUSTRIAS CONEQUIPOS SAS		26
JUNISAMA SAS		27
MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INDUSTRIAS CONEQUIPOS SAS	6.059.791,71 COP	25.447.949,29 COP	78.26%	26
2	JUNISAMA SAS	6.312.283,04 COP	27.038.000,00 COP	77.36%	27
3	MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS	26.497.240,00 COP	26.497.240,00 COP	4.94%	1

Que el comité financiero y económico procedió a realizar la evaluación económica definitiva, de acuerdo con el resultado final de la subasta, y en ella, determinó que el oferente INDUSTRIAS CONEQUIPOS SAS presentó el menor valor, con un porcentaje de descuento ofertado de 78.26 %, y el oferente INVERSIONES JUNISAMA SAS, con un porcentaje de descuento ofertado del 77.36%, porcentajes de descuento que al parecer constituían precios artificialmente bajos, razón por la cual, el comité requirió a los dos oferentes para que allegaran justificación en la que explicaran dichos precios, fijándose como plazo el 24 de junio de 2026 a las 2:00 pm.

Que dentro de este plazo el oferente INDUSTRIAS CONEQUIPOS SAS, no presentó justificación alguna, por lo anterior, el comité evaluador procedió a analizar la justificación presentada por INVERSIONES JUNISAMA SAS.

Que, el 24 de junio de 2026 se expide la adenda No. 2, ampliado la fecha de adjudicación y posterior firma del contrato, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y que el Comité Evaluador analizara los argumentos y soportes económicos de la justificación remitida por el proponente INVERSIONES JUNISAMA SAS.

Que en virtud de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y el principio de responsabilidad de los servidores públicos, la etapa de Análisis faculta a la Entidad para solicitar aclaraciones sucesivas hasta obtener total certeza sobre la viabilidad económica de la propuesta y evitar riesgos de incumplimiento por insolvencia; motivo por el cual, ante la insuficiencia de la justificación inicial, el Comité Evaluador requirió nuevamente al proponente INVERSIONES JUNISAMA S.A.S. el 25 de junio de 2026 para que aclarara y soportara técnicamente y financieramente su oferta, con plazo hasta las 3:00 pm

Que analizada la respuesta presentada por el proponente INVERSIONES JUNISAMA S.A.S. al requerimiento de aclaración, el Comité Evaluador evidenció que el oferente no entregó el soporte adecuado, ni la desagregación técnica y financiera de la estructura de costos exigida, limitándose a argumentaciones cualitativas que no lograron desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo, ni ha demostrar la viabilidad técnica y financiera de su oferta, incumpliendo así la carga de la prueba conforme a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, razón por la cual su propuesta fue rechazada.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá
Colombia

Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 723

(26 – Jun - 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-010-2026"

Que como consecuencia del rechazo de las ofertas precedentes en el orden de elegibilidad, y en estricto desarrollo de los principios de selección objetiva y transparencia, la Entidad procedió a verificar el orden de lances de la subasta inversa, determinando que corresponde adjudicar el presente proceso de selección al tercer proponente en turno, al proponente MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS, por encontrarse debidamente habilitada y cumplir con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros del pliego de condiciones, quien presentó un descuento del 4.94% y cuyo valor total ofertado corresponde a $26.497.240.00

Que, de conformidad con lo expuesto, y dado que la propuesta cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, el comité evaluador del presente proceso de selección recomienda a la ordenadora del gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-010-2026, para desarrollar el siguiente objeto contractual: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS SANITARIAS, ORINALES Y ESTACIONES DE LAVAMANOS PORTÁTILES, PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES FESTIVALES, ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS Y/O PRODUCIDOS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE*", al proponente **MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS**, identificado con **NIT.901.298.871-6**, representada legalmente por **ANDRES FELIPE ROMERO MANZUR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.590.977 de Bogotá, por el valor correspondiente al monto total del presupuesto oficial que es por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($460.052.118)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, cuya adjudicación es a monto agotable. La ejecución del contrato se realizará de acuerdo con los valores de la oferta presentada por el adjudicatario y ajustada de acuerdo con el porcentaje final de descuento obtenido en el evento de subasta.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-010-2026, para desarrollar el siguiente objeto contractual: *" CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS SANITARIAS, ORINALES Y ESTACIONES DE LAVAMANOS PORTÁTILES, PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES FESTIVALES, ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS Y/O PRODUCIDOS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE."* al proponente **MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS**, identificado con **NIT.901.298.871-6**, representada legalmente por **ANDRES FELIPE ROMERO MANZUR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.590.977 de Bogotá, por el valor correspondiente al monto total del presupuesto oficial que es por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($460.052.118)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, cuya adjudicación es a monto agotable.

Los valores por ítem corresponderán a los valores unitarios de la propuesta ajustados al porcentaje de descuento obtenido en la subasta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	BPIN	FUENTES DE RECURSO	DESTINACIÓN DEL GASTO

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá
Colombia

Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 723

(26 – Jun - 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-010-2026"

2508	O23011 7330120 240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C	O232020100 3063693003 Sanitarios portátiles para camping	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$400.000.000	16/04/2026	2024110010146	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Inversión
2512	O23011 7330120 240087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C	O232020100 3063693003 Sanitarios portátiles para camping	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$50.000.000	16/04/2026	2024110010087	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciónes)	Inversión
2529	O23011 7330120 240064	Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C	O232020100 3063693003 Sanitarios portátiles para camping	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA	$10.052.118	17/04/2026	024110010064	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Inversión

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **veintiséis (26) días el mes de junio de 2026**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Jurídica:	Alma Angélica Usme Riveros- Profesional Universitario – Gerencia de Contratación	
Técnica:	Jhonny Andrey Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes - Producción	
	Gimena Rodríguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes - Producción	
	Angie Dayhana González Dávila - Contratista Subdirección de las Artes	
	Edwin Jesús García Mora - Contratista Subdirección de las Artes	

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá
Colombia

Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 723

(26 – Jun - 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-010-2026"

	Adriana Marcela Manosalva Narváez - Contratista Subdirección de las Artes - Producción	
	Yenny Carolina Carvajal López - Contratista Subdirección de las Artes - Producción	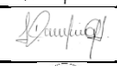
	Juan Carlos Pechene Pachón - Contratista Subdirección de las Artes	
Financiera:	Mario José Pinzon Herrera- Tesorero General	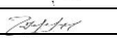
	Jeritza Erika Bernal - Contratista Tesorería SAF	
	Jaime Eduardo Mora Contratista Tesorería SAF	
	Didier Armando Caro - Contratista Tesorería SAF	
	Julie Duarte - Profesional Especializada SAF	
Revisó y aprobó:	Juliana Fernanda Ramírez Zambrano – Gerente de Contratación	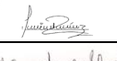
Proyectó:	Alma Angélica Usme Riveros – Profesional Universitaria Gerencia de Contratación	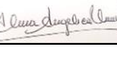

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá
Colombia

Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co